

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *ACUERDO de 25 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran vocales del Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid.*

El Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid se creó mediante Decreto 21/2017, de 28 de febrero, por el que se crea el Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid y se establece su composición, organización y funcionamiento, como un instrumento de diálogo, participación, concertación y colaboración entre el Gobierno madrileño y los interlocutores sociales, adscrito a la Consejería con competencias en materia de empleo.

El Pleno del Consejo tiene una composición paritaria y está integrado por el titular de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, que lo preside, tres vocales en representación del Gobierno regional y cuatro vocales en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

En el caso de los vocales en representación del Gobierno regional, dos de ellos, el titular de la Consejería competente en materia de empleo y el titular de la Consejería competente en materia de relaciones institucionales, lo son en virtud de su cargo. El tercer vocal será un miembro del Gobierno regional designado por la Presidencia del Consejo por razón de la materia a tratar.

En el caso de los vocales en representación de los agentes sociales, estos serán nombrados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de las organizaciones a quienes representen, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 21/2017, de 28 de febrero.

Cada vocal del Consejo tendrá un suplente, asimismo nombrado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de las instancias y organizaciones a quienes representen, según se establece en el artículo 4.4 del Decreto de creación.

Al haberse producido cambios en los vocales designados por la Comunidad de Madrid y por la representación de los agentes sociales, procede nombrar a los nuevos vocales, que lo componen.

En su virtud, de acuerdo con las propuestas realizadas por las diferentes instancias representadas en el Consejo, conforme a lo previsto en los artículos 2.3 y 4.4 del Decreto 21/2017, de 28 de febrero, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 25 de septiembre de 2024,

ACUERDA

Primero

Nombrar vocales del Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid:

1. En representación del Gobierno regional a:
 - a) Don Daniel Rodríguez Asensio, titular de la Viceconsejería de Economía y Empleo, como suplente del titular de la Consejería competente en materia de empleo.
 - b) Don José Antonio Sánchez Serrano, titular de la Viceconsejería de Presidencia y Administración Local, como suplente del titular de la Consejería competente en materia de relaciones institucionales.
2. En representación de CC. OO. Madrid a:
 - a) Vocal titular: Doña Paloma López Bermejo.
 - b) Vocal suplente: Doña Paloma Vega López.
3. En representación de UGT Madrid a:
 - a) Vocal titular: Doña Marina Prieto Torres.
 - b) Vocal suplente: Doña Margarita Domínguez Guijarro.

4. En representación de CEIM-Confederación Empresarial de Madrid-CEOE a:
 - a) Vocales titulares:
 - Don Miguel Garrido de la Cierva.
 - Doña Sara Molero Palomino.
 - b) Vocales suplentes:
 - Don Luis Méndez López.
 - Doña Marta Salazar Alonso.

Segundo

Dejar sin efecto cualquier nombramiento anterior al contenido en el presente acuerdo.
Acordado en Madrid, a 25 de septiembre de 2024.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
ROCÍO ALBERT LÓPEZ-IBOR

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/15.409/24)

